



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 104

5 MAY 2018

*"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"*

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 10 de mayo de 2018, el señor **LUIS ALBERTO RENTERIA ABADIA**, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de veinticinco (25) días hábiles de vacaciones a partir del 14 de junio del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos el señor **LUIS ALBERTO RENTERIA ABADIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.791.151, tiene pendiente de disfrute diez (10) días hábiles del periodo 2014-2015, quince (15) días hábiles del periodo 2015-2016 y quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 4 de mayo de 2018, con visto bueno de su jefe inmediato, el señor **PEDRO ELISEO DUARTE BUITRAGO**, trabajador oficial, solicita el disfrute de veintisiete (27) días hábiles de vacaciones pendientes a partir del 15 de junio del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, el señor **PEDRO ELISEO DUARTE BUITRAGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.318.230, tiene pendiente de disfrute veintisiete (27) días hábiles del periodo 2016-2017.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

#### RESUELVE

**ARTICULO 1º:** Conceder al señor **JUAN DIEGO CALDERON MARTIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.188.139, el disfrute de cuatro (4) días hábiles pendientes de vacaciones del periodo 2015-2016, a partir del 15 al 18 de mayo de 2018, inclusive, quedando pendiente por disfrutar nueve (9) días hábiles del 2015-2016 y quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 2º:** Conceder al señor **JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.041.309; el disfrute de cuatro (4) días hábiles pendientes de vacaciones del periodo 2016-2017, a partir del 5 al 8 de junio de 2018, inclusive, quedando pendiente por disfrutar dos (2) días hábiles del 2016-2017, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 3º:** Conceder a la señora **MARIBEL MONTILLA RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.416.158, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones así: nueve (9) días hábiles pendientes del periodo 2015-2016 y seis (6) días hábiles pendientes del periodo 2016-2017, a partir del 12 de junio al 3 de julio de 2018, inclusive, quedando pendiente por disfrutar nueve (9) días hábiles del periodo 2016-2017, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 4º:** Conceder al señor **LUIS ALBERTO RENTERIA ABADIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.791.151, el disfrute de veinticinco (25) días hábiles pendientes de vacaciones así: diez (10) días hábiles del periodo 2014-2015 y quince (15) días hábiles del periodo 2015-2016, a partir del 14

Juana  
Claveria  
C



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN N.º 104  
15 MAY 2018

07  
H.U.

4125

17 MAY 2018

0:43 a.m.  
[Firma]

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y el Decreto N. 1045 de 1978.

### CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto N. 1045 de 1978, artículo 16: "**DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS.** Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad".

Que revisadas las hojas de vida de los funcionarios relacionados a continuación, le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 10 de mayo de 2018, el señor **JUAN DIEGO CALDERON MARTIN**, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de cuatro (4) días hábiles de vacaciones a partir del 15 de mayo del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, el señor **JUAN DIEGO CALDERON MARTIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.188.139, tiene pendiente de disfrute trece (13) días hábiles del periodo 2015-2016 y quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 3 de mayo de 2018, el señor **JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA**, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de cuatro (4) días hábiles de vacaciones a partir del 5 de junio del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedido por la Sección de Novedades, el señor **JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.041.309, tiene pendiente de disfrute seis (6) días hábiles del periodo 2016-2017.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 8 de mayo de 2018, la señora **MARIBEL MONTILLA RODRIGUEZ**, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones pendientes a partir del 12 de junio del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, la señora **MARIBEL MONTILLA RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.416.158, tiene pendiente de disfrute nueve (9) días hábiles del periodo 2015-2016 y quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017.

C

[Firma]



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 104  
15 MAY 2018

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

de junio al 19 de julio de 2018, inclusive, quedando pendiente por disfrutar quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 5º:** Conceder al señor **PEDRO ELISEO DUARTE BUITRAGO**, identificado con cédula de ciudadanía N.º. 79.313.230, el disfrute de veintisiete (27) días hábiles pendientes de vacaciones del periodo 2016-2017, a partir del 15 de junio al 25 de julio de 2018, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 6º:** Al terminar el disfrute de las vacaciones, los funcionarios deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

**ARTICULO 7º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los 15 MAY 2018

**JOSE VICENTE CASAS DIAZ**  
Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos	10-05-2018
REVISÓ	Carmen Smith Delgado Niño Diana Soraya Ahumada	Profesional Universitario DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera	10-05-2018
APROBÓ	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos	

